

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

RAD. EXPEDIENTE No. 30-2012- 00648

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en proveído del 8 de septiembre de 2021, mediante el cual DECLARÓ DESIERTO el recurso de alzada contra la sentencia del 12 de diciembre de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 329 del C.G.P.

Por secretaría liquídense las costas.

NOTIFÍQUESE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 15 DE OCTUBRE DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 105
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3321afcb358d10fd9e4cc85a9d4f2cd81d620f892083cf40a136d604233422c
7

Documento generado en 14/10/2021 04:58:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>